



CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800228

PARTES: **SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL
CERTICAMARA S.A.
NIT: 830.084.443-7**

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU
NIT: 890.984.761-8**

OBJETO: Adquisición de firma digital para la certificación de tiempos laborados a través del sistema Cetil del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Representante Legal y Subgerente Administrativa y Financiera de la Entidad-ESU.

VALOR INICIAL: \$305.830 IVA incluido.
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2019.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Valor: \$105.910 IVA incluido.

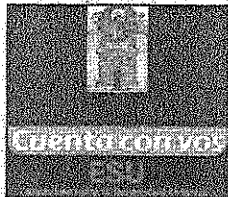
VALOR FINAL: \$411.740 IVA incluido.
PLAZO FINAL: Hasta el 31 de Diciembre de 2019.

La presente constituye cláusula adicional No.1 a la aceptación de oferta No. 201800228, para adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que el 03 de diciembre de 2018 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- suscribió contrato No. 201800228 con la **SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A.** cuyo objeto es la "Adquisición de firma digital para la certificación de tiempos laborados a través del sistema Cetil del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Representante Legal y Subgerente Administrativa y Financiera de la Entidad-ESU", de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$305.830) IVA INCLUIDO y un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
- b. Que el 09 de mayo de 2019 con radicado 2019003215, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 201800228 para adicionar recursos por valor de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$105.910), con el fin de realizar cambio de la firma del representante legal.





- c. Que el artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establezca: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente" y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Por lo anterior:

1. Se adiciona en recursos el contrato N° 201800228 por valor de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$105.910), para constituir un nuevo valor total del contrato en la suma de CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$411.740) IVA INCLUIDO, y con plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el día 27 MAYO 2019

ESU

EL CONTRATISTA


WENDY URIBE MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera


LUZ MARINA RINCÓN MARTÍNEZ
Representante Legal

DIRECCION
COMERCIAL
Certicámara
VoBo.

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez - Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica

